

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Pedro Manuel Moreno Palancar, secretario judicial sustituto del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 789 de 2009, se tramita procedimiento ordinario a instancias de “Promociones Hábitat, Sociedad Anónima”, contra don Ramón Rossignoli Recio, don Carlos Blanco Montenegro, don Honorio Jiménez Sánchez y “Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima”, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 153 de 2010

En Madrid, a 16 de junio de 2010.

Fallo

Uno. La desestimación de la demanda interpuesta por “Promociones Hábitat, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra “Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Jorge Vázquez Rey; don Ramón Rossignoli Recio y don Carlos Blanco Montenegro, estos dos representados por el procurador don Pedro Vila Rodríguez y don Honorio Jiménez Sánchez, este en rebeldía.

Dos. Y absuelvo a los demandados de la demanda referida.

Tres. Por último, condeno a la demandante al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, don Honorio Jiménez Sánchez, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.917/10)